

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 26024 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero Sección I Declaración Concurso 0000117/2011 se ha dictado a instancias de ARAGONESA DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES, S.A. (en adelante ATRADIS) y TRANSPORTES PESCADOR, S.L. en fecha 31 de mayo de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor ARAGONESA DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES, S.A. (en adelante ATRADIS) con CIF A50088344 y domicilio en calle Adelfa, 20, bajos, de La Puebla de Alfinden (Zaragoza) y TRANSPORTES PESCADOR, S.L. con CIF B42017186 y domicilio en Polígono Industrial Las Casas, parcela R-45 de Soria, domicilios en los que tienen sus intereses principales, habiéndose publicado el 13 de junio de 2011 Edicto número 19828 con número de referencia 5101125801143 en el que en dicha publicación consta que el concurso es el n.º 00001171/2011 cuando debe decir tal y como constaba en el Edicto librado por el Juzgado de fecha 31 de mayo de 2011 que el número de concurso es el 0000117/2011.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 7 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110060534-1